

BASES DE POSTULACIÓN CONTENIDOS SALA DE EXPOSICIONES AÑO 2026 CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL

I. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES

El Centro Cultural Gabriela Mistral es un espacio que favorece la integración, el despertar de la curiosidad y el fortalecimiento de la valoración de las culturas, las artes y el patrimonio cultural, con un enfoque que promueve la participación de la comunidad considerando la inclusión, multiculturalidad, identidad local e igualdad de género, a través del acceso a contenidos y formación artístico-cultural que contribuyan al desarrollo de la cultura en la comunidad.

En este marco la Municipalidad de Villa Alemana mediante el Departamento de Cultura y Patrimonio convoca a la comunidad artística a postular las muestras que serán parte de la programación de la Sala de Exposiciones del Centro Cultural Gabriela Mistral.

II. SOBRE LOS ESPACIOS

El Centro Cultural Gabriela Mistral, en adelante CCGM, posee dos espacios destinados a la realización de exposiciones temporales en el primer y segundo piso. Estas salas del CCGM no son comerciales, por lo que no generan gestión de venta de obras.

- Sala primer piso.
- Sala segundo piso.
- Ambos pisos.

Se anexa plano de la sala con medidas, primer y segundo piso

III. FORMA Y PLAZOS DE POSTULACIÓN

Las bases y formulario de postulación estarán disponibles en la página web municipal www.villalemana.cl

Una vez llenado el formulario deberán enviar: (1) presentación de dossier obra y reseña biográfica (currículum artístico) del artista(s) y (2) presentación de dossier con la propuesta expositiva completa de las obras a exponer al correo: cultura@villalemana.cl con asunto Postulación Sala Exposiciones 2026.

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de febrero de 2026. La publicación de los resultados será entre el 16 y el 20 de marzo de 2026 a través de las plataformas digitales del CCGM y aviso vía correo electrónico a las personas seleccionadas.

IV. SOBRE LAS PROPUESTAS EXPOSITIVAS

Se priorizará la exhibición de obras en los distintos lenguajes y disciplinas de las artes visuales, bidimensionales o tridimensionales, que puedan ser expuestas y montadas considerando las características de las salas, sin que signifiquen una alteración a la infraestructura.

El tiempo de las exhibiciones será determinado por el Departamento de Cultura y Patrimonio, previo acuerdo con el artista.

El CCGM dispondrá, para el año 2026, de los meses de abril a noviembre, y se reserva los meses de mayo, agosto y diciembre para programar según criterios del Departamento de Cultura y Patrimonio, que no están relacionados necesariamente con las presentes bases.

V. LOS POSTULANTES

Pueden postular artistas visuales, curadores, gestores, personas naturales o personas jurídicas, chilenas o extranjeras, sin importar su trayectoria u origen, que acrediten de manera fehaciente ser creadores de las obras a exponer o contar con los permisos legales correspondientes para su exhibición y difusión, pudiendo un mismo artista exponer solo una vez de forma individual en un rango de tiempo de 12 meses.

Las propuestas expositivas pueden ser colectivas o individuales, a una o dos salas.

VI. LOS REQUISITOS

Presentación de dossier obra y reseña biográfica (currículum artístico) del artista(s).

Presentación de dossier con la propuesta expositiva completa.

No serán elegibles las propuestas de esta convocatoria artistas, gestores, curadores que tengan parentesco o sean pareja con algún miembro de la Comisión Curatorial, ni los miembros de esta última.

Así mismo, no serán elegibles muestras que hayan sido seleccionadas en la convocatoria 2025.

VII. LA SELECCIÓN

La selección de los proyectos a exhibir está a cargo de una comisión curatorial convocada por el Departamento de Cultura y Patrimonio de la Municipalidad de Villa Alemana, que estará constituida por:

- Un(a) artista local de reconocida trayectoria
- Un(a) representante de alguna organización local de artes visuales vigente.
- Un(a) representante Municipal

En el área de las artes visuales; Para determinar las exposiciones seleccionadas se considerará:

- Calidad técnica y conceptual de la propuesta.
- Adecuación y factibilidad técnica del proyecto al espacio solicitado. Aporte del proyecto desde el punto de vista de su calidad artística. Claridad y consistencia de los antecedentes presentados.
- Experiencia del artista, agrupación o colectivo solicitante.

La selección considerará con especial énfasis las propuestas de creadores locales y regionales, así como aquellas propuestas que incluyan instancias de participación y diálogo entre los artistas y el público (mediación artística).

No serán elegibles las propuestas que atenten contra los derechos humanos, incluidos los derechos de la infancia, y/o que presenten de forma explícita contenidos violentos y/o sexuales.

No serán elegibles las propuestas que contengan materiales orgánicos que puedan entrar en descomposición durante el periodo expositivo o que atenten con seres sintientes.

La o las personas responsables de las muestras se comprometen a dejar la sala de exposiciones en las mismas condiciones materiales en las que la recibieron.

VIII. COMPROMISOS DEL CCGM

El CCGM se compromete a desarrollar un proceso de selección abierto, transparente y ecuánime para todos los interesados.

El CCGM acompañará activamente a aquellos artistas que resulten seleccionados en el proceso, para que las exposiciones puedan desarrollarse sin inconvenientes logísticos o técnicos, comprometiéndose en los siguientes aspectos:

Respetar las fechas que sean asignadas a cada exposición o recalendarizar con la anticipación suficiente en caso de verse obligada a hacer ajustes en la programación.

Los artistas deberán responsabilizarse por completo del traslado de sus obras (montaje y desmontaje), siendo responsable cada seleccionado de velar por el adecuado embalaje y protección de las piezas que deban ser trasladadas. Asimismo, los artistas deben proveer de sus elementos de montaje (tales como cinta doble contacto, hilo de nylon, entre otros).

Generar las condiciones, que estén a su alcance, para que los artistas participen del proceso de montaje y en las definiciones museográficas para la implementación de las exposiciones. Las obras deben estar en las condiciones adecuadas para ser expuestas y montadas, el Centro Cultural dispondrá de una sala depósito para guardar el material de embalaje de las obras.

Colaborar con la difusión de las exposiciones a través de las plataformas comunicacionales del CCGM y la gestión en medios de prensa escrita, radio y televisión locales y nacionales. Acotado a la capacidad instalada del CCGM.

Confección del material comunicacional de las exposiciones y creación de material de difusión para los soportes comunicacionales del Centro Cultural y material audiovisual para su difusión en redes sociales y canales para transmisión de contenido multimedia, acotado a la capacidad instalada del CCGM.

Apoyar con material museográfico, catálogo, reseñas, fichas técnicas y cédulas de obra, además de recursos técnicos para la reproducción de audio y video, acotado a la capacidad instalada del CCGM.

Trabajar en conjunto con los responsables de la muestra, la elaboración de un dispositivo de mediación susceptible de ser aplicada con y para el público visitante.

Generar, junto al o los artistas responsables de la muestra una instancia inaugural de la exposición.

Se establecerá una relación contractual con cada artista seleccionado en el proceso y la Municipalidad de Villa Alemana, que incluye un pago único, mismo monto para todos, asociado a la prestación del servicio. Que será definido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del CCGM para el año 2026 e informado a los seleccionados al momento de formalizar la calendarización del programa del Centro Cultural. El pago se hará efectivo transcurridos no más de 30 días una vez finalizada la exposición.

Cualquier necesidad complementaria a los descritos anteriormente, deberá ser gestionado por el responsable de la exposición, una vez que se haya definido la selección y confirmada la calendarización definitiva, en un plazo de al menos 60 días anteriores a la fecha de realización de su exposición.

El encargado/a de la sala se reserva el derecho de no permitir el montaje de una o algunas obras si no están en las condiciones técnicas adecuadas (por ejemplo: bastidor en mal estado), y/o se contraponen con la línea editorial del Centro Cultural.

El CCGM posee medidas de seguridad para las salas, guardias durante las 24 horas del día y CCTV. El municipio no tiene contratada una póliza de seguro que cubra las obras que se expongan en el CCGM.

Otros requerimientos específicos no contemplados en estas bases deberán tratarse directamente con la coordinación de Artes Visuales del Centro Cultural.

IX. OTROS DOCUMENTOS

Los artistas al ser seleccionados autorizan expresamente el uso de su imagen personal y/o la de sus obras para fines de museografía, registro y difusión en medios impresos, digitales y audiovisuales, durante todo el período que abarque la exposición y su producción, así como en actividades asociadas a la promoción de la exposición.

La selección en esta convocatoria implica la aceptación de esta autorización de uso de imagen sin derecho a compensación económica.

Los postulantes una vez seleccionados para exponer deben comprometerse a firmar carta de ingreso y finalización de exposición, en conformidad, junto al o la representante de la sala.

Se puede complementar la propuesta con otra documentación que refrende esta, sin ser esta(s) condición(es) excluyente(s) para la selección de la propuesta.

Cada exposición se formalizará con un contrato de honorarios que será celebrado entre la Municipalidad de Villa Alemana y el artista responsable, este último debe ser mayor de edad, tener inicio de actividades en la segunda categoría (ley sobre impuesto a la Renta) y estar autorizado para emitir boletas de honorarios electrónicas.

X. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La postulación implica la aceptación total de las presentes bases.

Cualquier situación que no esté considerada en las bases queda a criterio y decisión del Centro Cultural Gabriela Mistral, siendo inapelable su resolución.

XI. SOBRE EL DOSSIER

El dossier debe contener como mínimo la siguiente información:

- Título de la exposición
- Técnica
- Nombre y apellido de Artista(s) participante(s)
- Texto curatorial de la muestra
- Fotografías de cada una de las obras con sus respectivas descripciones (medidas, materialidad, técnica y año)
- Reseña biográfica del artista o colectivo



**DEPARTAMENTO
DE CULTURA
Y PATRIMONIO**

XII. INFORMACIONES

Al correo cultura@villalemana.cl o acercarse al Centro Cultural Gabriela Mistral, ubicado en calle Santiago #674, Villa Alemana.

XIII. ANEXOS

Anexo N°1, Planimetría sala de exposiciones primer y segundo piso del Centro Cultural Gabriela Mistral de Villa Alemana.

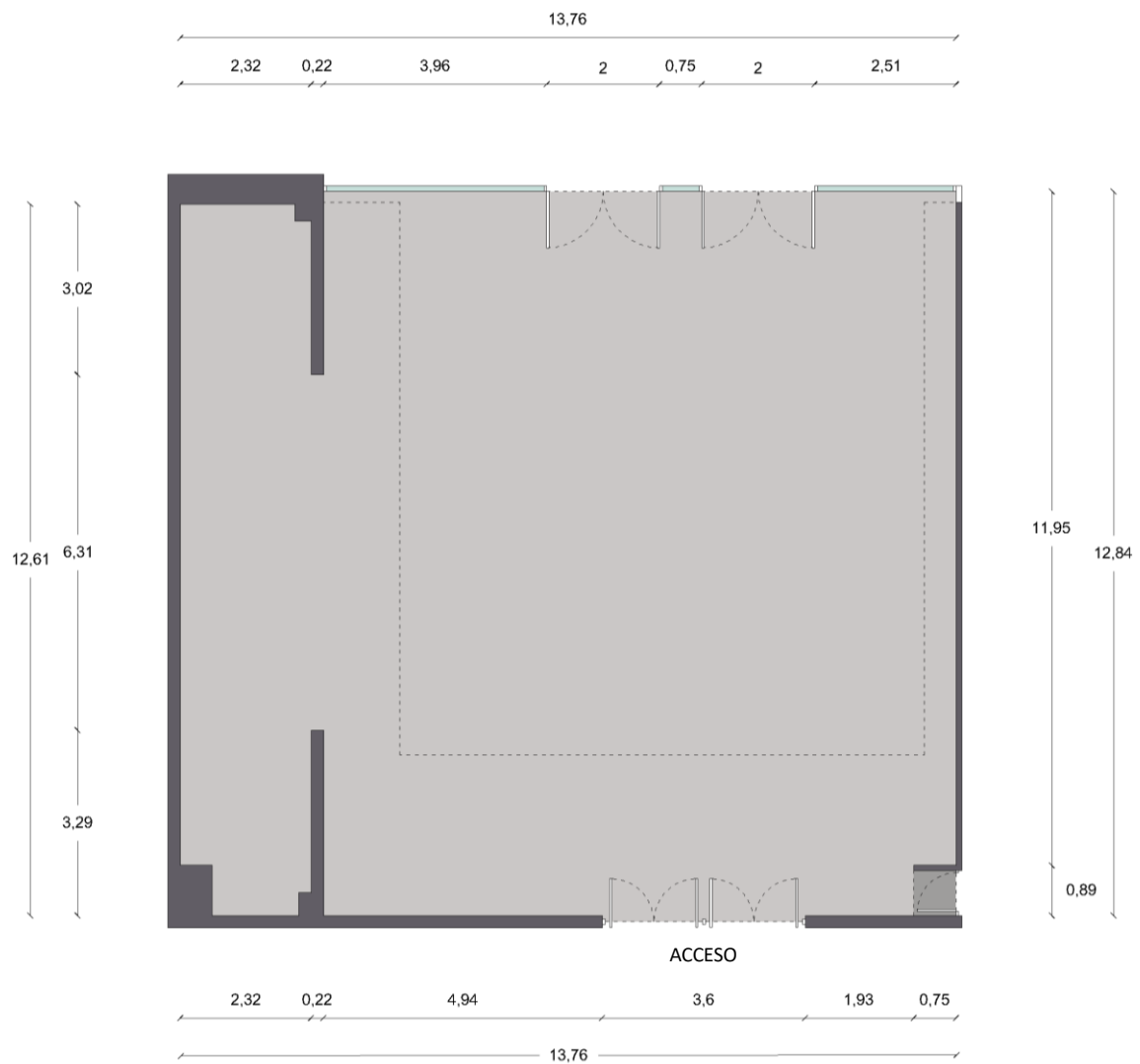
Anexo N°2, Ficha de Postulación

ANEXO N°1

Nivel 1

Sala de exposiciones

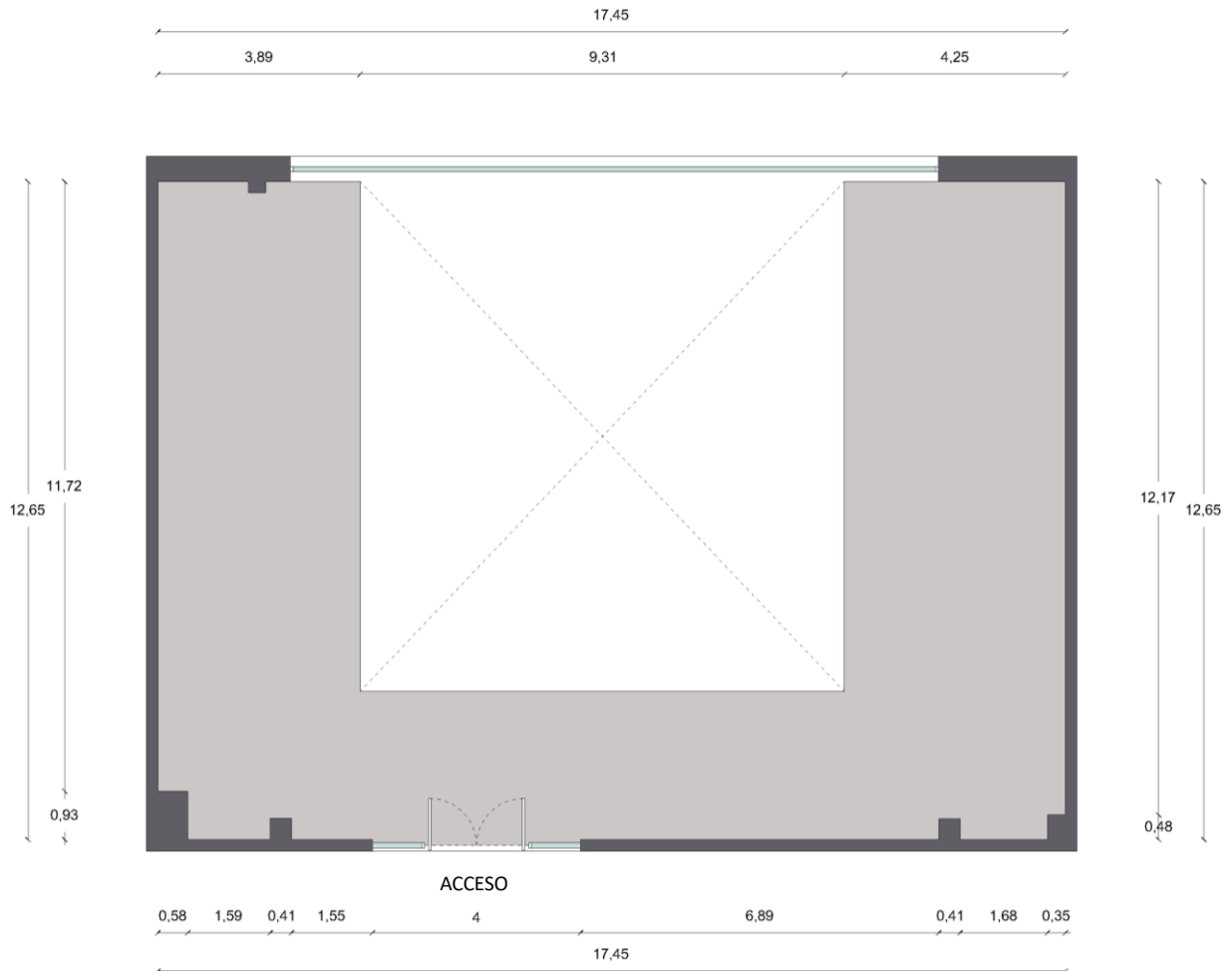
Superficie aproximada: 173,4 m²



Nivel 2

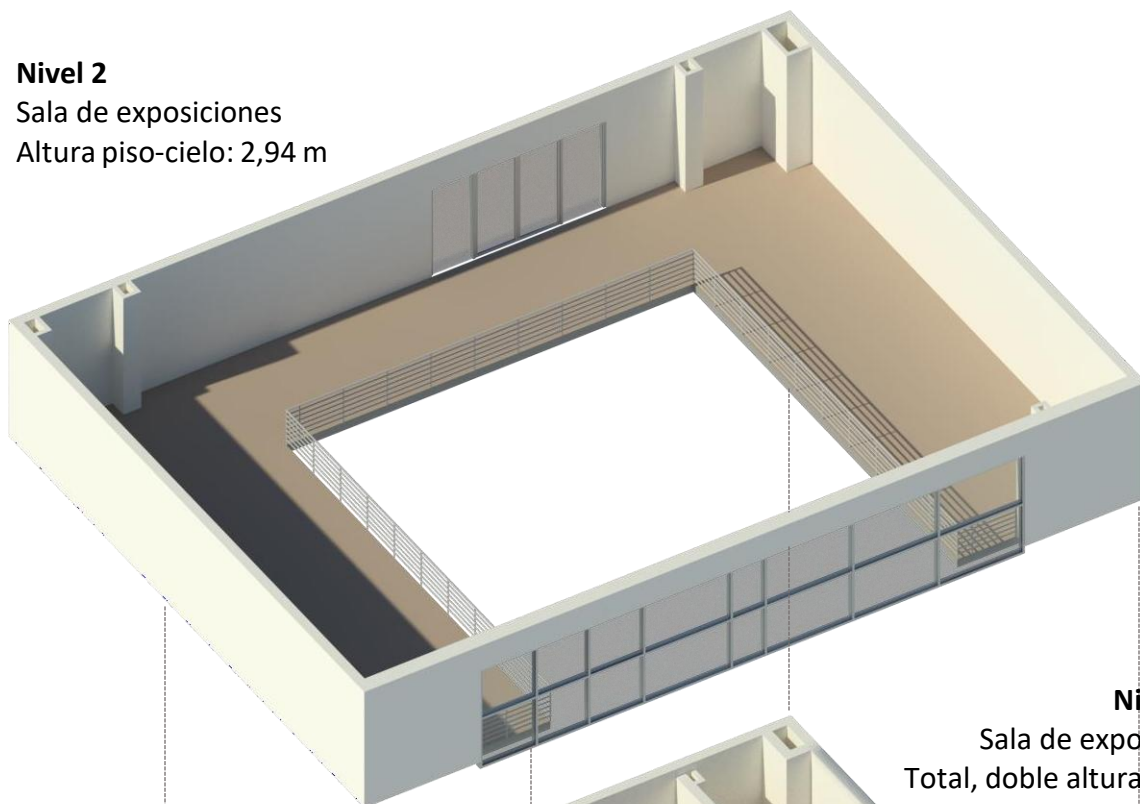
Sala de exposiciones

Superficie aproximada: 128,6 m²



Nivel 2

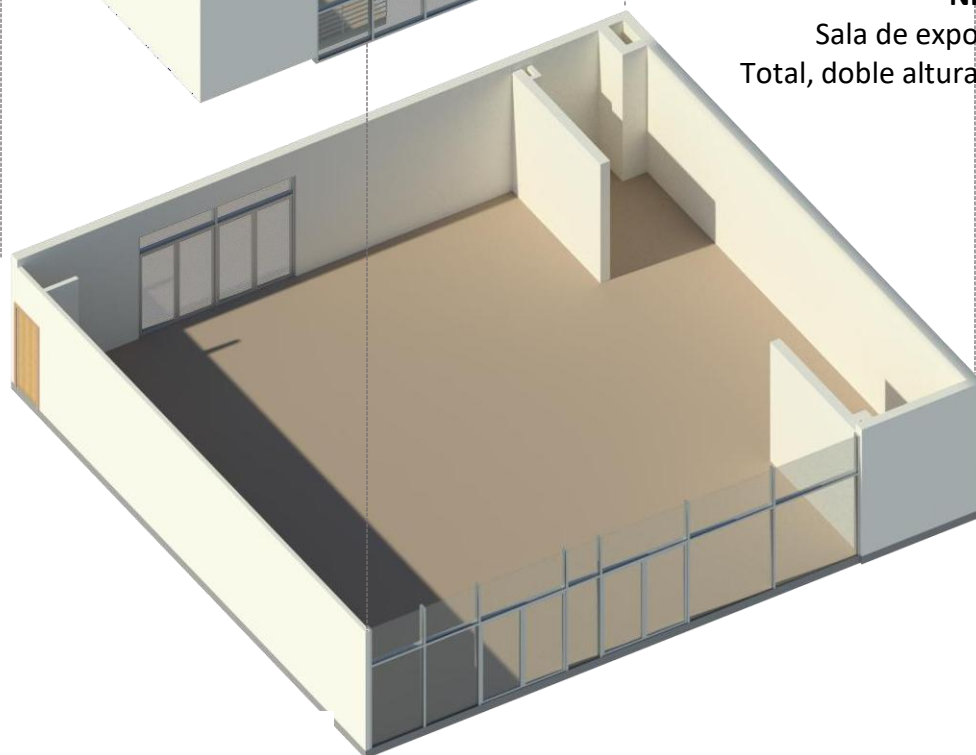
Sala de exposiciones
Altura piso-cielo: 2,94 m



Nivel 1 y 2
Sala de exposiciones
Total, doble altura: 6,13 m

Nivel 1

Sala de exposiciones
Atura piso-cielo: 3,06 m





Nivel 1
Sala de exposiciones



Nivel 2
Sala de exposiciones

ANEXO N°2 Ficha de Postulación

Esta ficha estará disponible a través de un formulario en la página web Municipal

1. Nombre de la muestra:
2. Nombre del responsable de la muestra (postulante):
3. Teléfono de contacto:
4. Correo de contacto:
5. Dirección del responsable de la muestra:
6. Comuna del responsable de la muestra:
7. RUT del responsable de la muestra:
8. Disponibilidad y sugerencia de sala: identificar el mes ideal de exposición y el espacio al que mejor se adaptaría (esto es sólo referencial, el Departamento de Cultura y Patrimonio, se reserva el derecho de programar en función de su estructura de calendario).